

DECRETO N° **1826** /

TEMUCO,

VISTOS **19 JUN. 2017**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Omil para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 21 de marzo de 2017, que Aprueba la Actividad Capacitación en oficio: Cajero Bancario

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar por primera vez la fecha de ejecución de la actividad Capacitación en oficio: Cajero Bancario del Programa OMIL en el Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 21 de marzo de 2017, se debe al no cumplimiento de la licitación para el curso en los plazos establecidos por la realización de diversas actividades que presentó el programa OMIL en el mes de mayo.

DECRETO

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 21 de marzo de 2017, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Capacitación en oficio: Cajero Bancario"

Donde dice:		Debe decir
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, lunes 12 de junio de 2017	Comienzo de la capacitación, martes 27 de junio de 2017

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°845 de fecha 21 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCFI/GPC/VSL/vsl

Distribución:

- DIDECO
- OMIL
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

